

A los partícipes del fondo mutuo denominado “Fondo Mutuo Bci Acciones Nacionales Garantizado” y al público en general:

En conformidad a lo señalado en numeral 1. “Objetivo del Fondo”, de la letra B. “Política de Inversión y Diversificación”, del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Bci Acciones Nacionales Garantizado, y lo contemplado en el párrafo quinto del Título I de la Circular N° 1.790 de 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los partícipes del citado fondo mutuo que el porcentaje exacto a aplicar para el cálculo de la rentabilidad adicional, no garantizada, será de un 80% del retorno que experimente el ETF (Exchange-Traded-Fund) iShares MSCI Chile Investable Market Index Fund.

El Gerente General
Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.